



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 8 de junio de 2004

NÚM. 14

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a JOSEFINA BOZAL BOZAL

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2004

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar de la composición estatutaria de [representantes sindicales](#) en los diferentes consejos dependientes de su consejería.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre la situación financiera de [Tasubinsa](#).

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 10 horas y 6 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar de la composición estatutaria de representantes sindicales en los diferentes consejos dependientes de su consejería (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) (Pág. 2).

Seguidamente interviene el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Palacios Zuasti (Pág. 2).

En el turno de intervenciones de los grupos toman la palabra la señora Santesteban Guelbenzu, el señor Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y la señora Egaña Descarga (G.P. Aralar), a quienes contesta el Consejero (Pág. 4).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre la situación financiera de Tasubinsa (Pág. 5).

La señora Lumbreras Íñigo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) expone el asunto objeto de la comparecencia (Pág. 5).

A continuación interviene el Consejero (Pág. 5).

En el turno de intervenciones toman la palabra la señora Lumbreras Íñigo, el señor Eza Goyeneche, las señoras Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Egaña Descarga, el señor Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), la señora Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza (G.P. Mixto), a quienes responde el Consejero (Pág. 9).

En un segundo turno intervienen la señora Lumbreras Íñigo, el señor Ayesa Dianda (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y la señora Figueras Castellano (Pág. 16).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 48 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 6 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar de la composición estatutaria de representantes sindicales en los diferentes consejos dependientes de su consejería.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Señoras, buenos días. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud, en la que, como primer punto del orden del día, tenemos la comparecencia del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar de la composición estatutaria de representantes sindicales de los diferentes consejos dependientes de su consejería. Comenzamos, como no puede ser de otra manera, dando la bienvenida tanto al Consejero como a su Jefe de Gabinete y a continuación, como ha sido una comparecencia solicitada por Eusko Alkartasuna, tiene la palabra la señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Buenos días. Gracias, señora Presidenta. Bienvenido, señor Consejero y acompañante. Sabido es que*

Eusko Alkartasuna mantiene una discrepancia con la interpretación que se hace de la presencia o de la representación que deberían tener los sindicatos nacionalistas en los órganos de participación dependientes del Gobierno de Navarra. En este momento nos vamos a ceñir a los que están bajo la responsabilidad del Consejero de Bienestar Social. Sabemos que hay dos consejos, uno el Consejo Navarro de Bienestar Social y otro el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo, lo que esperamos es que el señor Consejero nos diga cuál es la representación y en función de qué están excluidos los sindicatos que desde nuestro punto de vista deberían tener representación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Santesteban. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días a todos. Como han dicho tanto la Presidenta como la portavoz de Eusko Alkartasuna, esta comparecencia fue solicitada por la portavoz oficial del Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna para que informara sobre tres cuestiones: la primera de*

ellas es la composición estatutaria de representantes sindicales que tienen los diferentes consejos que dependen del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, del departamento, no de la consejería; la segunda cuestión es la afeción que las sentencias dictadas por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha de 1 de diciembre de 2003, en los recursos de casación números 7907/2000 y 7917/2000 pueden tener en cada caso; y la voluntad del departamento, insisto, no de la consejería, en lo que la portavoz del Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, la señora Errazti, denomina como actual situación de exclusión sistemática que sufre el sindicalismo vasco en Navarra.

Con respecto a la primera de estas cuestiones, la composición estatutaria de representantes sindicales que tienen los diferentes consejos dependientes del departamento del que soy titular, debo decir que, tal y como se refleja en la información facilitada a este Parlamento de Navarra el pasado día 26 de febrero, en el ámbito de competencias de este Departamento de Bienestar Social los órganos que tienen establecida estatutariamente la presencia de sindicatos son tres: el Consejo Navarro de Bienestar Social, el Consejo Navarro de la Mujer y el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo.

El primero de ellos tiene regulada su composición en el Decreto Foral 20/2004, de 26 de enero, por el que se aprobaron los estatutos del Instituto Navarro de Bienestar Social. En el artículo 27 de este decreto foral se establece, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de libertad sindical, de 2 de agosto de 1985, la participación de tres miembros de las centrales sindicales con representación institucional.

Por lo que se refiere al segundo, es decir, al Consejo Navarro de la Mujer, éste cuenta entre sus integrantes, según establece el artículo 2 f) de la Orden Foral 351/1996, de 8 de marzo, por la que se determina la composición y régimen de funcionamiento del Consejo Navarro de la Mujer, con una vocal representante de la Sección de mujeres de cada uno de los dos sindicatos más representativos de nuestra Comunidad Foral.

Y, por último, y en relación con el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo, debo señalar que éste cuenta entre sus miembros, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de libertad sindical de 2 de agosto de 1985 y según establece su decreto foral regulador, que es el 100/2002, de 13 de mayo, con dos representantes de las centrales sindicales con representación institucional.

Por tanto, señorías, la participación en estos tres consejos viene dada por el hecho de ostentar

la calificación de sindicato más representativo, según los criterios que al respecto vienen establecidos por la Ley Orgánica 11/1985, de libertad sindical.

Antes de entrar a contestar a la segunda de las cuestiones planteadas, es decir, cómo afectan en cada caso las sentencias dictadas por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha de 1 de diciembre de 2003, en los recursos de casación números 7907/2000 y 7917/2000, debo indicar que el Tribunal Constitucional, en su sentencia 53/1982, de 22 de julio, dijo que ante la imposibilidad de dar entrada a todas las concurrentes, ampara, para la participación institucional, la mera selección de organizaciones sindicales más representativas, criterio éste que no ha sido revocado por posteriores sentencias o resoluciones de dicho tribunal, por lo que queda validada por este alto tribunal la normativa que regula estos consejos, en los que únicamente participan como representantes de los sindicatos las organizaciones sindicales más representativas.

Y entrando ya en esta segunda cuestión, es decir, la posible afeción de las sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, debo indicarles que éstas no tienen absolutamente ninguna repercusión en nuestra Comunidad Foral. Es cierto que en esas sentencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica de libertad sindical, se le da al sindicato ELA-STV la consideración de sindicato más representativo, pero debo indicarles que lo hace únicamente como consecuencia de la representatividad alcanzada en la comunidad autónoma del País Vasco o Euzkadi y exclusivamente a los efectos de su inclusión en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Consejo General de Formación Profesional, ambos de ámbito nacional y no autonómico. Como saben sus señorías, el artículo 7 de la Ley Orgánica de libertad sindical que antes he citado establece que tendrán la consideración de sindicatos más representativos en el ámbito de la comunidad autónoma los sindicatos de dicho ámbito que acrediten en el mismo una especial audiencia expresada en la obtención de, al menos, el 15 por ciento de los delegados de personal y de los representantes de los trabajadores en los comités de empresa y en los órganos correspondientes de las administraciones públicas, siempre que cuenten con un mínimo de 1.500 representantes y no estén federados o confederados con organizaciones sindicales de ámbito estatal. Por tanto, la cuestión radica en conocer si conforme a este criterio que establece el artículo séptimo de la Ley Orgánica de libertad sindical este sindicato, es decir, ELA-STV, tiene en el ámbito de nuestra Comunidad Foral de Navarra esa condición de sindicato más representativo, y resulta que no la

tiene, ya que, si bien tiene el 21,1 por ciento de representantes, no alcanza el número de los 1.500 representantes exigidos por este artículo 7 de la Ley Orgánica de libertad sindical, pues tan sólo cuenta con 1.273 delegados. Como les indicaba, las sentencias antes citadas entienden que dicho sindicato ostenta el carácter de más representativo en la comunidad autónoma del País Vasco o Euzkadi, porque, evidentemente, allá cumple con esos requisitos, no así en Navarra, por lo que aquí no lo es y en consecuencia esas sentencias no son de aplicación.

Con lo dicho, creo que he contestado también a la tercera cuestión planteada, no existe ningún tipo de exclusión del sindicalismo vasco, puesto que se trata de una cuestión puramente jurídica y que resulta muy clara. El sindicato ELA-STV no cumple los requisitos exigidos por la Ley Orgánica de libertad sindical para ser considerado como sindicato más representativo y por ello no puede ser admitido en los consejos que exigen que sus miembros de representación sindical tengan tal condición. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señor Consejero. Señora Santesteban, tiene la palabra.

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: Gracias, señor Consejero. Hombre, no me ha dicho nada que no supiese, pero cuando se está hablando de que sólo tiene el 21,1 por ciento de la representatividad, eso se puede entender o se puede hacer de dos maneras: una, aprovechando que la ley reconoce que en Navarra no se puede aplicar lo de sindicato más representativo porque tiene que ser en el ámbito del Estado donde de alguna manera se pueda valorar la participación en el resto de todas las comunidades, pero a mí me parece que, desde luego, seguiremos teniendo toda la razón moral para seguir diciendo que los consejos no son representativos en la medida que están dejando fuera a un sindicato que tiene el 21 por ciento de representación de los trabajadores. Además, me gustaría que el señor Consejero mirase, porque creo que uno de los dos tampoco llega a los 1.500 delegados, pero se hace una excepción. Yo con esto no voy a decir que el que no llega no sea sindicato más representativo, pero si se hace una excepción no veo por qué no se puede hacer otra, porque me parece que el 21 por ciento y 1.200 delegados de representación sindical sí que merecerían un tratamiento diferente del que se da desde los consejos que son responsabilidad del Gobierno de Navarra.

En todo caso, desde nuestro punto de vista, creo que debería contemplarse que los sindicatos

fuesen mucho más plurales. Que la amplia representación sindical que soporta ELA no se vea reflejada me sigue pareciendo que es algo que se debería corregir y espero que en posteriores actuaciones el Gobierno de Navarra tienda a tener en cuenta que el 21 por ciento es una cantidad lo suficientemente importante, sobre todo y teniendo en cuenta que habrá que mirar si el resto de sindicatos lo tiene, porque, una de dos, o el 15 por ciento y los 1.500 representantes son para todos o, desde luego, si se tienen que hacer excepciones, lo que no se puede es hacer agravios. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señora Santesteban. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor Eza, tiene la palabra.

SR. EZA GOYENECHE: Intervendré brevemente, señora Presidenta, para ratificarnos en la información que nos ha proporcionado el Consejero. Éste es un debate que ya se planteó en otra ocasión en el Pleno y, por tanto, nosotros no tenemos nada más que hacer que someternos a las interpretaciones legales, y, por tanto, no tenemos otra opción, y nos parece, además, la más oportuna, que la de respaldar la posición del departamento, que consideramos que actúa correctísimamente. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señor Eza. ¿Algún portavoz más desea intervenir? Señora Egaña.

SRA. EGAÑA DESCARGA (1): Egun on eta eskerrik asko, presidente andrea. Bakarrik Aralar taldearen irizpidea berretsi nahi dut. Eza jaunak erran duen bezala, gai hau ukitu da bai Osoko Bilkuran baita bertzelako batzordeetan ere, eta iruditzen zaigu hemen legalki egiten den interpretazioa egiten dela modu interesatu batean. Gure irudikoz ez bakarrik ELA, baita bertze sindikatu batzuk ere egon beharko lirateke hor, hain zuzen ere aniztasunaren izenean. Baina badakigu kasu honetan ez dela kontseilari jaun honen eskumena, baizik eta aldaketak egin behar baldin badira, egin behar direla bertze toki batzuetan, bertze estamentu batzuetan, eta horren aldeko lana egiten segituko dugula aniztasun sindikala islatua izan dadin estamentu eta batzorde guztietan. Bertzerik ez. Eskerririk asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señora Egaña. ¿Algún portavoz más desea intervenir? Señor Consejero, ¿desea intervenir? Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): Muchas gracias, señora Presidenta. Seré breve

(1) Traducción en pág. 20.

porque creo que el tema está muy claro. Aquí existe una ley, que, además, es una ley orgánica, la de libertad sindical, en cuyo artículo 7 apartado a) establece dos requisitos para que un sindicato tenga esa condición: contar con el 15 por ciento de los delegados y tener 1.500 representantes. Por eso no puedo estar de acuerdo con la intervención de la última portavoz, que decía que es una interpretación interesada la que se hace. Yo creo que lo que se está haciendo es una interpretación completamente objetiva. Aquí hemos dicho que en relación con el primero de los criterios, el 15 por ciento de los delegados, el sindicato ELA-STV cuenta con el 21,1 por ciento, por lo tanto, lo cumple; el segundo de los criterios es que tengan 1.500 delegados y, según los datos que obran en mi poder, este sindicato en Navarra cuenta con 1.273 delegados. Por lo tanto, de interpretación interesada, ninguna. Creo que es totalmente objetivo.

La portavoz de Eusko Alkartasuna hablaba de que alguno de los sindicatos más representativos no cumple estos criterios. Ésa no es la información que yo tengo. Si ella o su grupo parlamentario o el sindicato ELA-STV poseen otra información lo que tendrán que hacer es recurrir, porque me parece que aquí es una interpretación clarísima la que hay que hacer. Y me extraña que si esos datos obran en su poder no lo hayan hecho hasta ahora y creo que no lo van a hacer porque se lo esté sugiriendo yo ahora. Si no lo han hecho es porque no lo pueden hacer.

Poco más puedo decir del caso, pero me parece que es algo que está claro y diáfano. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Muchas gracias, señor Consejero.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre la situación financiera de Tasubinsa.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Pasamos, señorías, al segundo punto del orden del día, en el que se solicitó la comparecencia del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre la situación financiera en Tasubinsa. Tiene la palabra la señora Lumbreras por ser el Partido Socialista el partido que la solicitó.

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero dar la bienvenida, como no podía ser de otra manera, al Consejero y a su Jefe de Gabinete, y como yo creo que está muy claro lo que realmente se quiere con esta comparecencia del Consejero, para no ser reiterativa y no leer lo mismo, solamente diré que hicimos una visita a los talleres ocupacionales de Tasubinsa todos los gru-

pos parlamentarios y el director de Anfas y alguno de los cuadros de Tasubinsa comentaron que en esa época, que era justamente cuando se pidió la comparecencia, mediados de abril, estaban atravesando por una situación financiera bastante mala, debido fundamentalmente a que el Departamento de Bienestar Social todavía no había dado las subvenciones, pero es que ni siquiera les había dicho con qué medios financieros iban a contar. También hemos conocido otras informaciones por la otra parte, por parte de gente que está trabajando en Tasubinsa, de que había algunas irregularidades o, por lo menos, planteaban posibles irregularidades. Qué mejor para saber si realmente esto es así o no es así que ir directamente al Departamento de Bienestar Social, y en este caso al máximo responsable, que es el Consejero, para que realmente nos saque de la duda de si realmente esto es así o, por el contrario, no hay nada que sea irregular.

De cualquier forma, con carácter previo también diré que rogamos al Consejero que si trae las respuestas por escrito, nos dé también el soporte por escrito. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señora Lumbreras. Señor Consejero, tiene la palabra para responder.

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): Muchas gracias, señora Presidenta. Como han indicado, esta comparecencia fue solicitada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en un escrito que tiene fecha de 22 de abril pasado para que informe sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación de la financiación de Tasubinsa y las medidas que se van a adoptar con respecto a este asunto. En total, son ocho las cuestiones planteadas por el grupo socialista a las que me solicitan que les responda.

Antes de pasar a hacerlo, creo que es preciso realizar una introducción. Como saben sus señorías, Talleres Auxiliares de Subcontratación Industrial Navarra, sociedad anónima, Tasubinsa, es una compañía mercantil. Es una empresa declarada de utilidad pública que se rige por sus estatutos y en cuanto no esté previsto en ellos por las disposiciones legales ordenadoras del régimen jurídico de las sociedades anónimas.

Es una sociedad que fue constituida legalmente el día 29 de diciembre de 1989 ante el notario de Pamplona don José Miguel Peñas Martín, la cual desarrolla sus objetivos y programas a favor de personas con retraso mental en las modalidades de centro especial de empleo y centro ocupacional.

En el artículo segundo de sus estatutos es en el que se determina el objeto social de esta sociedad, y dice que es la actividad de educación, rehabilita-

ción y recuperación de minusválidos a fin de lograr su integración laboral o social; la promoción, creación o gestión de centros de enseñanza profesional y de trabajo productivo o laborterapia ocupacional y cualquier otra actividad que sea preparatoria, complementaria o derivada de las principales indicadas o que con ellas guarde relación de conexión o dependencia.

En consecuencia, Tasubinsa desarrolla tanto programas para personas con retraso mental que presentan mayor capacidad de respuesta laboral y que se incorporan al centro especial de empleo como programas de corte asistencial ocupacional para las personas con retraso mental con menor capacidad productiva, siempre dentro de una actividad prelaboral que recupere, desarrolle y estimule sus capacidades individuales.

Por este motivo, en Tasubinsa conviven personas sin retraso mental, que son imprescindibles para el desarrollo de las actividades, personas con retraso mental del centro especial de empleo, que mantienen una relación contractual de carácter laboral, y personas con retraso mental del centro ocupacional, que se preparan para poder ser promocionadas en un futuro a un centro especial de empleo. Repito esto porque creo que es algo importante: por una parte, hay personas sin retraso mental; después, otras que tienen retraso mental y que son las que acuden al centro especial de empleo, las cuales mantienen una relación contractual de carácter laboral; y, por último, hay unas personas con retraso mental que no están en el centro especial de empleo sino en el centro ocupacional, que son las que se preparan para poder ser promocionadas en un futuro a un centro especial de empleo.

Y dicho esto, creo que también resulta necesario aclarar algo que reiteraré a lo largo de esta intervención y es que el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, a través de el Instituto Navarro de Bienestar Social, únicamente subvenciona las acciones formativas de estas terceras personas, es decir, las que están destinadas a personas con discapacidad psíquica en el área ocupacional y en el área de ajuste personal y social, actividades que están encaminadas a que estas personas puedan en el futuro acceder a un centro especial de empleo, pero única y exclusivamente las del centro ocupacional.

Debo decirles también que desde 1998 las subvenciones que desde el departamento se conceden a Tasubinsa se vienen instrumentando a través de acuerdos de colaboración, los cuales, de conformidad con lo previsto en el artículo cuarto de la Ley Foral 8/1997, de 9 de junio, por la que se regula el régimen, concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos,

se formalizan entre el Instituto Navarro de Bienestar Social y dicha empresa. De acuerdo con lo establecido en tales acuerdos de colaboración, la entidad gestora, Tasubinsa, es la responsable de la titularidad, organización y gestión de los centros ocupacionales y de las unidades ocupacionales especiales en todos y cada uno de sus aspectos. Les tengo que decir también que en estos acuerdos de colaboración se establece que Tasubinsa tiene la obligación de entregar anualmente una memoria al Instituto Navarro de Bienestar Social. Se establece que el Departamento de Bienestar Social velará por que en sus centros se cumplan todos los requisitos necesarios para poder desarrollar el servicio y se establece también que el pago de la subvención que le es concedida se realice en varios plazos, previa presentación de un aval bancario y previa presentación y verificación de la cuenta de explotación del período al que se refiere el pago.

Dicho esto y antes de pasar a las cuestiones que han sido planteadas por el grupo parlamentario socialista, conviene también aclarar una cuestión que aparece recogida en su escrito, más en concreto en el párrafo segundo, por el que se solicita esta comparecencia, que es la siguiente: las subvenciones que concede el Departamento de Bienestar Social constituyen el 40 por ciento de los ingresos de Tasubinsa. Pues bien, debo indicar a sus señorías que de las auditorías externas realizadas a Tasubinsa, así como de los pagos que el Instituto Navarro de Bienestar Social le ha realizado, se obtienen los siguientes datos. En el año 2001 las ventas netas fueron de 11.587.510, las subvenciones totales a explotación fueron de 5.312.009, es decir, la suma de ingresos totales fue de 16.899.519. Las subvenciones del Instituto fueron de 2.119.492 euros. Esto quiere decir que en el año 2001 el porcentaje de las subvenciones del Instituto sobre los ingresos totales fue del 12,54 por ciento.

En el año 2002, las ventas netas fueron de 10.614.167 euros, las subvenciones totales a explotación fueron de 6.885.769, esto hace una suma de ingresos totales de 17.499.936 euros. Y la subvención del Instituto Navarro de Bienestar Social en este año 2002 fue de 2.116.502, por lo tanto, el 12,09 por ciento.

Esto quiere decir que es incierta la afirmación que se realiza en el escrito de los solicitantes de la comparecencia, pues las subvenciones que a Tasubinsa le otorga el departamento del que soy titular están muy lejos de llegar a ese 40 por ciento de los ingresos del que hablan. Como les he dicho, en 2001 fue del 12,54 por ciento y en 2002, que son los últimos datos de los que tenemos conocimiento, fue del 12,09 por ciento.

Realizada esta introducción, que creo que era imprescindible para centrar el tema, voy a pasar a responder a las ocho cuestiones planteadas por el grupo parlamentario socialista en su escrito de 22 de abril. La primera de ellas es: ¿el consejo de administración de Tasubinsa, del que forma parte el Gobierno de Navarra, es conocedor de las dificultades económicas de la empresa?, ¿por qué se han producido las mismas?, ¿los representantes del Gobierno de Navarra han aprobado la gestión? Lo primero que tengo que decir es que son tres las personas del Gobierno de Navarra que forman parte del consejo de administración de Tasubinsa. En la respuesta que dé a la quinta de las cuestiones planteadas indicaré los nombres de los que eran administradores de esta sociedad anónima a 27 de marzo de 2003.

También tengo que decir que, de conformidad con sus estatutos, es el consejo de administración de Tasubinsa el que aprueba las cuentas anuales de la sociedad, cuentas que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de colaboración antes citado son remitidas al Instituto Navarro de Bienestar Social junto con el informe de auditoría.

Les puedo decir también que en estos momentos obra en nuestro poder, es decir, en poder del Instituto Navarro de Bienestar Social, el informe de auditoría correspondiente a las cuentas del ejercicio 2002, siendo éstos los únicos datos que obran en poder del Instituto Navarro de Bienestar Social, y les puedo indicar que en dicho informe de auditoría en el punto 2 se dice: "De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2002, las correspondientes al ejercicio anterior.

Asimismo, en el punto 6 de dicho informe de auditoría se dice que el informe de gestión del ejercicio 2002 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos.

La segunda de las cuestiones es la siguiente: ¿considera el Gobierno de Navarra prudente la coexistencia, en el caso de que así sea, de sueldos tan altos en cargos directivos en contraposición a las seiscientas personas que integran los centros ocupacionales y cuyos sueldos mensuales rondan los 288,49? De dicho salario 48,08 paga Tasubinsa y el resto el Departamento de Bienestar Social. Como ya les he indicado en la introducción, el Departamento de Bienestar Social, a través del Instituto Navarro de Bienestar Social, únicamente subvenciona las acciones formativas dirigidas a las personas con discapacidad psíquica en el área ocupacional y en el área de ajuste personal y

social, que están encaminadas a que muchas personas puedan en el futuro acceder a un centro especial de empleo. Y como les he dicho también, esa subvención se instrumentaliza a través de un acuerdo de colaboración.

En dicho acuerdo de colaboración, base sexta, se atribuye a Tasubinsa la responsabilidad de la titularidad, organización y gestión de los centros ocupacionales en todos los aspectos. La base sexta dice: que la entidad gestora, Tasubinsa, será responsable de la titularidad, organización y gestión de los centros ocupacionales, unidades ocupacionales especiales en todos los aspectos, entre los que se incluyen la contratación del personal necesario para la ejecución del programa, difundir el proyecto con el fin de facilitar el acceso al mismo de las personas minusválidas psíquicas, garantizar el servicio de transporte y comedor a todas las personas con retraso mental atendidas que acudiendo a los centros deseen hacer uso de los citados servicios, creación de un programa individual de ubicación y adaptación al centro, evaluación y seguimiento del rendimiento individual de las personas usuarias, aprobación del calendario de atención anual, contratación de los seguros correspondientes, establecimiento del programa de actividades de ajuste personal y social a llevar a cabo en los centros ocupacionales que gestiona, administrar correctamente el presupuesto destinado al efecto, elaborar la documentación necesaria para la valoración y evaluación del programa y organización interna de los distintos centros ocupacionales.

Debo indicar en lo que respecta a las personas asistidas en estos centros ocupacionales que no reciben un salario pues no existe una relación contractual de tipo laboral, y debo decirles también que de estas personas asistidas, aquéllas que cumplen con los requisitos que marca la normativa legal vigente reciben una prestación del Instituto Navarro de Bienestar Social que se denomina Ayudas económicas periódicas a discapacitados, las cuales están reguladas por la disposición adicional del Decreto Foral 120/1999, de 19 de abril, sobre renta básica, regulación que fue objeto de concreción mediante la Orden Foral 58/1999, de 17 de agosto, punto octavo. Estas ayudas económicas son prestaciones individuales, están destinadas a personas afectadas por una discapacidad que esté cuantificada entre el 33 y el 64 por ciento y que no reciban ingresos por esta cualificación, por esta minusvalía; personas que tengan una edad comprendida entre los 18 y los 65 años, que tengan finalizados los programas educativos reglados, es decir, la formación profesional y/o programas de tránsito a la vida adulta; y personas que estén integradas en un programa de ajuste personal y social dentro de un centro ocupacional y/o un centro de día.

El motivo por el que se crearon estas ayudas económicas periódicas a discapacitados fue tratar de lograr que las personas afectadas por discapacidad se integren en actividades lo más normalizadas posibles, como es el caso de una actividad ocupacional, y que ésta les sirva para mejorar su autoestima, ampliar su ámbito relacional, facilitar la convivencia con sus cuidadores, etcétera, así como que puedan tener una motivación para ello, percibiendo una prestación establecida que es de una cuantía asimilada a la de una pensión no contributiva de invalidez, que, como saben sus señorías, para el año 2002 son doce mensualidades de 322,35 euros. Les tengo que decir que Tasubinsa complementa esta prestación con 48,8 euros más en concepto de gratificación, nunca de salario, pues, como ya les he indicado, no existe una relación laboral sino una relación de formación y capacitación.

También debo indicarles que las personas que no cumplen con estos requisitos que les he indicado, esos cuatro requisitos, también perciben la prestación, en este caso no del Instituto Navarro de Bienestar Social, porque no cumplen los requisitos que se establecen en el decreto foral y en la orden foral del año 99, sino que es Tasubinsa la que graciamente les concede una gratificación que es del mismo importe que la que reciben los otros, los que cumplen los requisitos a través del Instituto Navarro de Bienestar Social.

La tercera de las cuestiones es la siguiente: ¿tiene Tasubinsa un plan de viabilidad económica y estratégica?, ¿hay control financiero por parte de Bienestar Social y Cámara de Comptos? Tengo que volver a repetir lo que ya he dicho, que la relación existente entre el Departamento de Bienestar Social y Tasubinsa es de carácter meramente subvencional y está plasmada en un acuerdo de colaboración, siendo el seguimiento y control que el Instituto Navarro de Bienestar Social realiza de tales subvenciones el que está establecido en los artículos 23 a 27 de la Ley Foral 8/1997, reguladora del régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

Por tanto, a nosotros no nos incumbe si Tasubinsa tiene o no un plan de viabilidad, y el control que hacemos es única y exclusivamente el que les acabo de indicar, que es el que nos dice la ley que tenemos que hacer.

Cuarta cuestión. ¿Se han producido bajas en cuadros directivos? ¿Cuántos directores de centro? ¿Se ha llegado a acuerdos económicos? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido el coste? Por las mismas razones que he señalado en el punto anterior no puedo responder a esta cuestión pues desconozco tales datos, y se desconocen en el Institu-

to Navarro de Bienestar Social, siendo un tema que no es de nuestra competencia.

Quinta cuestión. ¿Cuál es la composición del consejo de administración de Tasubinsa según el documento de concertación firmado por el Departamento de Bienestar Social? Nuevamente ante esta cuestión hay que reiterar lo ya dicho, que la relación que existe entre Bienestar Social y Tasubinsa es la que corresponde a una entidad que se encuentra subvencionada por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, relación que se instrumentaliza mediante un acuerdo de colaboración conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 8/1997, de 9 de junio, acuerdo en el que, evidentemente, no se indica la composición de la entidad subvencionada. De todas formas, como ya he señalado, en virtud de ese acuerdo de colaboración Tasubinsa entrega anualmente una memoria al Instituto Navarro de Bienestar Social. De los últimos datos aportados por dicha sociedad, puedo decirles que en el informe de auditoría correspondiente al ejercicio de 2002 aparece que el informe de gestión está formulado por el consejo de administración de Tasubinsa el día 27 de marzo de 2003, estando firmado por todos ellos y constando nombres, número del Documento Nacional de Identidad y cargo que ostentan en la sociedad, siendo éstos los siguientes: don Natalio Lorente Lacarra, presidente; doña Laura Onieva Larrea, vicepresidenta, que era la Directora del Servicio Navarro de Empleo a 27 de marzo de 2003, la fotografía es de esa fecha, el 27 de marzo de 2003; don Manuel Marcos Fernández, secretario; don José María Zarranz Herrera, vocal; don Javier Garde Malón, vocal; doña Uxua Ayestarán Domínguez de Vidaurreta, vocal; don Pablo Jaso Litago, vocal; don Javier Taberna Jiménez, vocal; don José María Roig Aldasoro, vocal, Director General de Trabajo en ese momento; don José Luis Alli Fernández, vocal, Director General de Bienestar Social; don Juan Antonio González García, vocal; don Luis Gerardo López Eslava, vocal; don Francisco Javier Goñi Labiano, vocal.

Sexta cuestión. ¿Los miembros del consejo de administración de Tasubinsa cobran algún tipo de remuneración? Puedo indicarles que en el punto trece, Retribuciones a los administradores, de la memoria integrante de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2002 se dice textualmente lo siguiente: los miembros del consejo de administración no reciben remuneración económica por tal cargo, sin embargo, los miembros del consejo de administración que mantienen una relación laboral con la sociedad han devengado durante el ejercicio 2002 un importe de 125.823 euros en concepto de contraprestaciones salariales.

Séptima cuestión. ¿Los representantes de los trabajadores tienen todos contrato laboral? ¿Hay

alguno que tiene contrato privado? ¿Cuántos miembros representantes de los trabajadores tienen contrato no laboral? Ante esta cuestión, una vez más hay que reiterar lo que ya he dicho en varias ocasiones sobre la relación que existe entre el Departamento de Bienestar Social y que éste, a través del Instituto Navarro de Bienestar Social, subvenciona lo que son las acciones formativas a personas con discapacidad psíquica en el área ocupacional y en el área de ajuste personal y social, única y exclusivamente eso. Y debo señalar también que las personas que reciben los programas ocupacionales no mantienen una relación contractual laboral con Tasubinsa, como ya les he reiterado.

La octava cuestión es: ¿es cierto, como denuncia el sindicato Comisiones Obreras, que Tasubinsa ha elaborado y enviado a las cuentas y al propio comité de empresa pidiendo que se paralice la publicación de cualquier nota de prensa? Con todos mis respetos, me da la impresión de que la pregunta está mal formulada o al menos yo no logro entender lo que es la primera parte. De todas formas, debo indicar que en el Instituto Navarro de Bienestar Social me informan de que no se tiene conocimiento de petición alguna por parte de Tasubinsa a su comité de empresa solicitando la paralización de cualquier nota de prensa.

Es cuanto tengo que informar. Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señor Consejero. Señora Lumbreras, tiene la palabra.

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Consejero por su no explicación. Yo, realmente, lo que quiero comentarle es que me resultaría muy complicado pensar que usted pudiera hacer un resumen de lo que realmente ha dicho, porque, claro, ha leído, pero realmente no ha contestado absolutamente a nada. Realmente, yo le sigo diciendo lo mismo cada vez que viene a esta Comisión, porque creo que nos tiene respeto, señor Consejero, pero ciertamente esto es más que decepcionante para el grupo parlamentario socialista, porque, claro, que encima nos quiera hacer trampas y nos diga que los ingresos son unos ingresos cuando realmente hay unas subvenciones que el mismo Consejero ha dicho que son de 5.312.000, que no sabemos de dónde vienen, pero da igual de donde vengan, no son ingresos, los computa como ingresos y luego, de ahí, al sumar a los ingresos reales en el 2001 de 11 millones diga que son 12,5, cuando en realidad lo que hay que hacer es quitar las subvenciones, vengan de donde vengan, y si quitamos realmente lo que es subvención tenemos que en 2001 el 44 por ciento de Tasubinsa ha sido de subvención y en 2002 de la misma forma el 45 por ciento,

realmente, Consejero, si esto no es hacer trampas, que venga Dios y lo vea.

Y realmente, además, aquí estamos hablando de personas con discapacidad y los propios responsables nos dijeron a todos los grupos parlamentarios cómo andaban por la tardanza de las subvenciones, Consejero, teniendo que tirar de herencias privadas para poder pagar a la gente que realmente tienen ahí trabajando. Y no nos vale, Consejero, que respecto a unas personas que son tan sensibles y cuando realmente tenía que estar sometido a control público se nos diga aquí que solamente se subvenciona y que lo demás es cuestión de Tasubinsa. Pues no, Consejero, ésas son las personas que más necesitan el control de la Administración para que no se cometan abusos, por más que tengan conciertos, por más que usted nos cite todos los artículos que haga falta, tiene que tener un control, a nuestro juicio, muy férreo por parte de la Administración para que no se cometan abusos. Y, desde luego, tal y como ha explicado el Consejero, lejos de haber ese control férreo, lo que hay es la más absoluta dejación de los derechos de estas personas y de sus familiares.

Y, claro, nos ha dicho que hay tres clases de personas en estos grupos: unas son las personas válidas, que son las que llevan las direcciones, las que hacen los contratos con el resto de las empresas y las que dicen cómo tienen que trabajar; las segundas son personas que están en talleres ocupacionales porque realmente tienen una discapacidad posible para... ¿Usted sabe cómo están trabajando realmente estas personas en esos talleres llevados por parte de las personas que son capaces? Porque yo no me he inventado ninguna pregunta, Consejero, esta Parlamentaria y este grupo parlamentario no se han inventado ninguna pregunta para sacar los colores a nadie. Este grupo parlamentario ha tenido informaciones de personas que realmente están allí y familiares que llevan a sus hijos y a sus hermanos allí. Y éstas son cuestiones que el Departamento de Bienestar Social y el Gobierno de Navarra tendrían que tener en cuenta.

Y a mí realmente me salen los colores cada vez que pienso en lo que aquí nos ha dicho el Consejero. Aquí el Consejero ha dicho que él no sabe absolutamente nada, que es una sociedad anónima y que le importa igual que una sociedad anónima se dedique a los molinos para reciclar la energía o para energías renovables como a personas que tienen una discapacidad y que están trabajando ahí porque no pueden trabajar de otra manera. Yo, Consejero, además, he tenido otras informaciones también de esas personas, porque, como digo, yo no me invento absolutamente nada, pero cualquiera le pregunta a usted más cosas y cosas más concretas, como si las personas que realmente dirigen

estos talleres, como el taller de Beridián, tienen realmente la titulación que es requerida, porque tampoco me va a decir usted que no es nadie para poder fiscalizar esto o para poder mandar inspectores. Que lo hagan los propios trabajadores, que son personas que no tienen capacidad para hacer esto, ¿verdad?

Además, sabe perfectamente que hay bastantes represalias, y realmente ahora yo me lo creo, Consejero, con este escaso o nulo control de la Administración yo me creo que realmente los trabajadores y sus familiares no puedan hacer nada por miedo a represalias. Y usted sabe que, claro, a los terceros, que son los que más necesitan, es lo que más subvenciona. Entonces, ¿qué hacen en ese consejo de administración el señor Alli, la señora Directora del Servicio Navarro de Empleo, si total no se puede controlar absolutamente nada?

Mire, Consejero, de verdad que nosotros no vamos a dejar esto así, lo vamos a llevar por el cauce reglamentario que realmente entendamos, pero pienso que lo que no se puede hacer por parte del Gobierno de Navarra es decir: no privatizamos nada, externalizamos, controlamos, aquí va a haber una transparencia y un control absoluto de todos los servicios públicos que se han externalizado y se han privatizado, para luego, como Pilatos, lavarse las manos. Nosotros, realmente, buscaremos las posibilidades de que esto realmente se solucione, bien a través de las inspecciones correspondientes o no sé cómo, porque realmente los datos que nos dan aquí son unos datos muy preocupantes y el Departamento de Bienestar Social y el Gobierno de Navarra tendrían que poner manos en el asunto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Lumbreras. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor Eza.*

SR. EZA GOYENECHÉ: *Gracias, señora Presidenta. Abusos, dejación, etcétera, me parece que son conceptos que habrá que demostrar, porque todas esas informaciones secretas que recibe usted habrá que contrastarlas también, supongo. Supongo que habrá que contrastar si eso es cierto. En definitiva, es la misma filosofía de siempre, esa desconfianza en relación con la sociedad, es decir, generamos de inicio desconfianza respecto de cualquier organización que tenga alguna iniciativa social y reciba subvenciones, salvo que sea de nuestra tendencia, y automáticamente damos credibilidad a cualquier cosa que se diga. Tasubinsa viene funcionando desde hace años. Es fácil saber, y aquí se están preguntando, las subvenciones del Instituto Navarro de Bienestar Social. Supongo que de las que vienen de Trabajo el Consejero de Bienestar Social no sabe nada, pero usted tiene que saber que hay subvenciones de otro tipo, luego no creo yo que aquí se esté ocultando nada. Usted*

sabrás cómo lo lee, si lo lee de esa manera... Hombre, hasta parece mentira que no tenga esa previsión de que esos ingresos, evidentemente, serán del Gobierno, pues pregunte usted a otros consejeros y, al final, acumule los datos y díganos las cosas con claridad, porque no creo que sembrar ese tipo de desconcierto en la sociedad sea positivo.

A usted le dicen que hay represalias, que hay barbaridades. Hombre, es que estamos en un Estado de derecho, si eso fuera así se podrían defender las personas afectadas. Hombre, eso es así. Yo creo que se está haciendo una buena labor porque, evidentemente, cualquier empresa de iniciativa social que esté en el mercado, porque, evidentemente, está en el mercado, estos señores trabajan para empresas, corre el riesgo como cualquier empresa de que en un momento determinado se generen algún tipo de desajuste no promovido por la propia empresa Tasubinsa. Lo que se hace concretamente desde el Gobierno y desde el Departamento de Bienestar Social es subvencionar unas actividades que, como se ha explicitado taxativamente, son formativas y, evidentemente, no tienen por qué estar todo el día inmiscuyéndose, eso ya lo van a hacer ustedes, ya veremos entonces si esto funciona mejor, porque a lo largo de muchas historias podemos llegar a la conclusión de que la intromisión permanente no ha sido siempre positiva, que, al final, no ha dado esos resultados positivos.

Nosotros consideramos que el Consejero, desde su perspectiva, ha respondido correctísimamente. Otra cosa es que ustedes, evidentemente, hagan todas las iniciativas que quieran, porque a nosotros también nos interesa saber como grupo político qué hay de verdad en esas acusaciones que usted hace, en esos abusos, porque eso de abusos habría que ver en qué consiste. Y ya les diremos también lo que piensan ustedes, que cometen abusos, a todos los que están trabajando en esta iniciativa de Tasubinsa, a ver si vienen algún día y se defienden, porque es que yo no sería capaz de decir eso. Otra cosa es que no me guste el sistema, y usted lo que viene a decir es que no le gusta ese sistema, pero de ahí a hablar de abusos y dejación por parte del Gobierno yo creo que son palabras y conceptos excesivamente gruesos.

En cualquier caso, nosotros agradecemos la información del Consejero y espero que dé una respuesta adecuada a estos datos o a estas dudas que usted sigue teniendo. En cualquier caso, nosotros estamos dispuestos a que, en efecto, este tipo de colaboraciones entre el Gobierno y cualquier iniciativa social se hagan con rigor y que, en definitiva, sirvan a los objetivos que se plantean, eso es lo que habría que analizar. Todavía no sé si usted ha hecho ni siquiera el menor comentario, si realmente las personas que van a trabajar allí se sienten de alguna forma..., es decir, se produce

alguna mejora o se sienten realmente... Es que de eso no ha hablado usted, ha hablado de otra cosa, de los aspectos instrumentales, pero del fondo no ha dicho absolutamente nada. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Eza. Señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta y gracias al señor Palacios y a su acompañante. Yo empezaría diciendo, porque también es un tema que a nuestro grupo le preocupó y, de hecho, hice una pregunta al Departamento de Bienestar Social, que no cabe duda de que la empresa Talleres Auxiliares de Subcontratación Industrial Navarra es una SA, pero es una empresa de utilidad pública, y cuando estamos hablando desde el punto de vista político de lo que es una empresa de utilidad pública, yo creo entender que estaremos de acuerdo en que no es una empresa al uso, no es una empresa de corte estrictamente privado, donde, desde luego, hay un consejo de administración, una dirección y unos trabajadores y funcionan al hilo o al albur de lo que puedan dar lugar los momentos y las situaciones económicas de un país o de su propia empresa o de lo que quiera que sea, estamos hablando de una empresa de titularidad pública y algo tendrán que ver los servicios públicos con ese tipo de empresas.*

Es verdad que, lo mismo que ha hecho hoy, en la explicación que a mí me da usted insiste en que subvenciona únicamente las acciones formativas a personas con discapacidad. Bueno, Bienestar Social estará en su perfecto derecho de subvencionar únicamente las acciones formativas a personas con discapacidad, pero también es verdad que el Gobierno en su conjunto tendrá que entender de las situaciones precarias por las que pasan aquellas empresas que están declaradas por el propio Gobierno de utilidad pública. Y yo creo y tengo el absoluto convencimiento de que si ese interés se suscita, y se suscita por la parte más sensible del Gobierno, entiendo yo, que es Bienestar Social, de lo que no cabe duda es de que si se quiere se recaba información y se trae, o, si no, se traslada diciendo: dirija usted las preguntas al departamento que considere oportuno, porque lo cierto es que no se puede desentender de la gestión porque ya digo que la característica de empresa es muy particular y peculiar.

Efectivamente, usted me contesta a mí que la empresa, a la vista de lo que me dice, está pasando por una situación crítica importante, yo creo que, a la vista de los resultados que ha tenido durante los tres últimos ejercicios, está en quiebra, pero cuando se plantea cómo se va a subsanar o qué es lo que piensa en ese sentido el departamento, usted me contesta que dichos acuerdos establecen para Tasubinsa la obligación de entregar anualmente una memoria al Instituto Navarro de Bien-

estar Social, siendo ésta, por tanto, la fuente de información de la que el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud dispone para conocimiento de la situación citada.

Yo vuelvo a insistir en que, a la vista de la información que hoy tenemos y que usted tiene antes que esta Comisión, el objeto debe ser, cuando menos, entiendo yo, intentar solucionar esa situación por la vía transversal de todos los que están implicados en ese asunto, porque la empresa ya le ha solicitado, a la vista de las deudas que tiene, subvención al Gobierno, y usted me dice que el epígrafe 3, Clientes por ventas y prestaciones y servicios, incluye un saldo a cobrar a Interisa, que es una empresa para la que trabajaba Tasubinsa, que al cierre de 2002 asciende a 895.000 euros, para lo que se ha dotado una provisión por la totalidad del citado saldo. Con lo cual, sabemos que hay una situación económica complicada. Y luego me sigue diciendo: y como se indica en la nota 11, la sociedad ha registrado una subvención para cubrir el déficit generado en el propio ejercicio 2002 por importe de 1.215.000 euros; en el momento actual dicho importe está siendo negociado por el departamento correspondiente del Gobierno de Navarra. ¿Cuál? ¿Hacienda? Por nuestra parte –dice– no es posible determinar el resultado final de dichas negociaciones ni, en consecuencia, el efecto que estas negociaciones tendrán sobre las cuentas anuales.

Pues yo considero que eso no debe ser así, yo considero que es necesario, que es, además, lógico, por el propio tratamiento de este tipo de cuestiones, que no se conteste de esta manera, y la verdad es que no solicité la comparecencia porque ya estaba planteada anteriormente por el grupo socialista, pero yo considero que despacharse diciendo que se está negociando con el departamento correspondiente, pues oiga usted, recabe información y entonces, si a ustedes les molesta, y en concreto, además, usted no ha tenido ningún rubor en decir que le molesta tener que venir aquí algunas veces a comparecer, pues recaben toda la información que sea necesaria y entonces salgamos de dudas. No creemos más dudas de las que sean justas y necesarias, no las creemos.

Entonces, también se sigue diciendo por parte de su departamento en la contestación que al cierre del ejercicio la sociedad tiene registrado un importe de 615.000 euros como crédito a cobrar correspondiente a las subvenciones solicitadas en el ejercicio 2002 para cubrir el déficit generado en el citado año. Adicionalmente, la sociedad ha solicitado a los departamentos correspondientes del Gobierno de Navarra la subvención de la totalidad del déficit del ejercicio 2003. En el momento actual la sociedad está a la espera de que ambos importes sean aprobados por los departamentos

correspondientes del Gobierno de Navarra. Por nuestra parte no es posible determinar si las citadas cantidades serán abonadas a la sociedad en todo o en parte, ni, por lo tanto, estimar el efecto sobre las cuentas anuales.

La verdad es que sigo insistiendo: el Gobierno debe entender en su conjunto de situaciones de este tipo, porque ya tenemos experiencias de lo que pasa cuando no se controla, y a mí lo que me está transmitiendo ese tipo de información tan poco esclarecedora de si se va a estimar o no se va a estimar, si se va a dar o no se va a dar por el departamento que corresponda, es que se intenta despachar de una manera poco responsable. Desde luego, yo entiendo, como he dicho anteriormente, que tiene que ser transversal la decisión en empresas de este tipo, con este carácter social, porque de lo contrario cada uno hará de su capa un sayo, y no considero yo que las empresas de utilidad pública y social tengan que hacerlo así. Eso lo hará la empresa que tiene la responsabilidad privada en el ámbito de lo privado, y punto, pero en el ámbito de lo público tendrá que hacerse de otra manera necesariamente, porque, si no, al final, las cosas no acaban bien.

Para finalizar, también sigue hablando de la propia ley cuando habla de lo que son las subvenciones, declaraba ampliable la partida presupuestaria de la que anteriormente hemos hablado, denominada Subvención a Tasubinsa y a Anfas para el ejercicio 2003, pero esta ampliación nunca se hizo efectiva. Entonces, lo que está claro es que ahí hay una situación que yo entiendo que, a la vista de esto, es de quiebra o, por lo menos, una situación económicamente mala. Por parte de Tasubinsa se piden subvenciones y no se concreta si se han hecho efectivas, si no se han hecho, si lo está mirando un departamento, si no lo está mirando. A mí, desde luego, no me parece que sea de recibo, sobre todo y fundamentalmente por lo que he dicho al principio, que es una empresa de utilidad pública, y esto no se nos debe olvidar cuando hablamos de este tema. Además, yo creo que al ser de utilidad pública, el departamento que usted preside, el Departamento de Bienestar Social, debe entender de esto.

Desde luego, yo no sé cómo está funcionando internamente, si hay presiones, si no las hay, simplemente les voy a dar un dato a la Comisión y al propio Consejero: desde luego, la dirección de algún taller de Tasubinsa sí que ha sugerido y después ha llevado a cabo el despido a personas en este caso físicas. Entonces, ¿qué ocurre?, ¿que hay reestructuraciones encubiertas que se plantean así por la vía de sugerirlo y de presionar?, por

que, efectivamente, cuando se sugiere desde una dirección: oye, convendría que os despidierais y luego se hace efectivo, ya me dirá usted qué hay. Y eso ha ocurrido, no me lo estoy inventando.

Entonces, yo simplemente quiero decir que no me satisface la explicación porque creo que no la hay, sin embargo, hay datos preocupantes como para que el Gobierno en su conjunto... y, desde luego, si Bienestar Social, la propia organización interna del Gobierno, considera que entiende de aquello que subvenciona, está en su perfecto derecho, pero, desde luego, lo que habrá que hacer en todo caso es pedir la comparecencia de más de un departamento o del Gobierno en pleno, probablemente. De todos modos, que quede claro que ahí hay una situación sobre la que no se ha intentado ni siquiera recabar información para facilitarla a esta Comisión y eso, desde luego, es una crítica que tengo que hacerle. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señora Figueras. Tiene la palabra la señora Egaña.

SRA. EGAÑA DESCARGA (2): Eskerrik asko, Presidente andrea. Ni harrituta nago, zertaz denok badakigu Tasubinsa enpresa bat dela, baina Tasubinsa sortu baldin bazen, izan zen ezgaitu psikikoak –eta fisikoak ere, zertaz bakarrik iduri du hemen ezgaitu psikikoei buruz hitz egiten ari gara–, baina administratziotik ez zelako inolako erantzun bat ematen bere lanean sartzean dituzten eskubideak eta ahalmenak garatzeko.

Orduan, nik ez dut konprenitzen ahal nola gobernuaren aldetik bakarrik erraten den: ez, guk bakarrik dirulaguntza ematen dugu, eta gainera subentzioen legearen baitan kunplitzen dugu –eta egia da, oso garbi dago nola egiten duzuen kontrola eta abar–. Baina egiten duzue kontrol hori baita edozein arlotan ere, eta niretako Tasubinsa bezalako enpresa bat sortu baldin bada, nahiz eta elkarte anonimo gisa sortu –berriz diot–, da, hain zuzen ere, helburu sozial batzuk dituelakoz.

Eta gero ez dut ulertzen ahal administrazio kontseiluan Gizarte Ongizatearen Departamentuko ordezkariak baldin badaude, horregatik zerbait berezia izanen du enpresa horrek.

Eta gero ez dezagun ahanztz urtarrilean gutxienez zer nolako ixaron zerrenda zegoen ezgaituak zentro okupazionaletan sartzeko: 70 pertsona zegoen zerrendan hor sartzeko. Eta hor gobernuak ez baldin badu eskua sartu behar eta ez baldin badu inplikazio handiagoa hartu behar, orduan egin ezazue administratziotik bertatik, baina ez babestu hau dela elkarte anonimo bat eta guk ez dugula deus egin behar hor barruan. Faborez,

(2) Traducción en pág. 20.

ezgaituez ari garela hitz egiten. Eta niretako hori da familiei eta ezgaituei ere irri egitea. Besterik ez.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Egaña, tiene la palabra el señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOCHEA: *Gracias, señora Presidenta. Agradezco al señor Consejero y al Jefe de Gabinete la información que se nos ha trasladado y me gustaría hacer una valoración sobre la misma y también, lógicamente, sobre los comentarios hechos por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. En primer lugar, centrandó el asunto, creo que la referencia permanente que se hace a la sensibilidad y a esta cuestión de los discapacitados es un tema que no compete y que no es lo mismo que el control, desde luego, que tiene que haber por el departamento sobre el funcionamiento de las sociedades públicas. Es decir, yo no creo que los discapacitados, bueno, no lo creo, no, estoy absolutamente convencido de que no es cierto que los discapacitados en Navarra estén en una situación mala o, desde luego, sin atender. Otra cosa sería si nos pusiéramos a hablar de los enfermos mentales, pero los discapacitados, personas con déficit psíquico y físico, desde luego, no están en una situación en absoluto mala, y hay un compromiso, además, en esta Comunidad de ofrecerles un puesto de trabajo. Las realidades y las vicisitudes de la situación de las empresas podrán ser una situación distinta, pero, desde luego, plantear que hay una situación de abandono o dejadez con respecto a estas personas eso es de por sí una cuestión que no se atiene en absoluto a la realidad.*

Por otro lado, desde luego, plantear que hay una falta de control resulta sorprendente, porque cuando se ha expresado por parte del Gobierno anterior y de éste un control sobre este tipo de asociaciones o fundaciones o empresas de utilidad, como es el caso Aspace, también se ha criticado al Gobierno. Claro, cuando en el año 2003 se interviene una fundación porque, efectivamente, en el control periódico que se realiza se comprueba que está en la situación de quiebra técnica, también se dice que la culpa es del Gobierno. En ese sentido, por hacer un control o por dejar de hacerlo, por no ser en ese caso extremado, al final, la realidad es que desde la oposición, desde el grupo socialista, siempre el planteamiento es que la culpa es del Gobierno por una razón o por otra. El planteamiento que yo hago es que, efectivamente, existen los medios, y el señor Consejero los plantea, y que esos medios en ocasiones anteriores han demostrado ser eficaces, porque se ha demostrado en estas auditorías que obligatoriamente tienen que presentar estas empresas y las fundaciones dónde se detectan los posibles fraudes de funcionamiento. Por lo tanto, es un control que a

la vista está, y yo me remito al caso Aspace con independencia de que nuestro posicionamiento sobre la solución es discrepante, pero no es el tema en este momento, es decir, los controles funcionan. Lo que se nos hace también por parte de los portavoces de la oposición y fundamentalmente por la portavoz socialista... Yo no discuto que lo que usted plantea o lo que plantea el resto sea verdad, pero es que el señor Consejero ya lo explicará, es que no está aquí para dar pábulo a comentaristas, yo no voy a decir de calle o lo que sea, porque a todos nos han llegado rumores, pero esto pasa por que en el control económico se detecten o no. A la vista está que las auditorías, por lo menos en este momento, no han detectado esa cuestión. ¿Los trabajadores afectados han presentado denuncia en los órganos competentes sobre su situación laboral? Lo desconozco, pero a la vista está que aparentemente no. También dicen que las personas que han sido designadas no están capacitadas en función de su formación. Es que en estas cuestiones yo supongo que, bueno, hay que pedir... Ahí están la Cámara de Comptos, el Consejo de Navarra, hemos hecho informes y hemos aprobado Mesa y Junta todos, absolutamente todos, porque no hay ninguna limitación. Pues ése será el paso a dar, yo no lo discuto.

También es cierto que cuando Tasubinsa se presenta a hablar con los diversos portavoces por lo menos nos plantean que hay una situación, efectivamente, de afección en el mercado laboral normal que nada tiene que ver con que sea una empresa de trabajo para personas discapacitadas, que les ha cogido una suspensión de pagos de una empresa de Telefónica, que los pedidos han disminuido, vicisitudes propias del mercado laboral que no afectan a la situación de empresa, y ahí el Gobierno se plantea si tiene que subvencionar esas pérdidas o no las tiene que subvencionar. Es un problema, aparte de conciencia social, económico. ¿Las tiene que subvencionar? Si nos acreditasen que han sido objeto de una mala gestión por parte de las personas de esa sociedad habría que plantearse, pero ésa es la cuestión.

Ya digo que existen, por lo tanto, controles, que este Gobierno ha dado sobradas muestras de que todo lo que sea transparencia, solicitud de informes, fiscalizaciones se ha hecho, pero todo lo que se dice que me dicen que dijeron yo creo que lo que hay que hacer es presentarlo a la Mesa y en ese momento tomaremos todas cartas en el asunto. Convergencia y UPN en ese asunto han demostrado que se ha tramitado todo, es decir, si la Cámara de Comptos tiene que fiscalizar los contratos o las adjudicaciones, que fiscalice; si el Consejo de Navarra tiene que emitir informes sobre algún tipo de contratación, que los emita; ya veremos al final de todo eso qué es lo que pasa. Repito que, al final, existen medios de control sobre la ejecución,

esos medios se han demostrado eficaces, otra cosa es que cuando se han demostrado eficaces también se haya criticado, y, por lo tanto, lo que se plantea es que, sin poner en duda que existan problemas, porque a la vista está y se ha transmitido que existen problemas en esta sociedad, habrá que intervenir. En Anfas en su momento se intervino por parte del Gobierno de Navarra, porque había una situación interna que no era eficaz para su gestión. Se intervino y de ahí surgieron, si no estoy mal informado, estas otras sociedades. Pues bueno, si hay que intervenir en su momento será porque está confirmado que existen datos que dan qué pensar de la mala gestión de las personas que controlan esa fundación..., además, cuando dice el Consejero que es una sociedad anónima, es que es lo que es, una sociedad anónima, y el control sobre la misma repercute en un control sobre la subvención que se le da. Si el destino que se le da es eficaz o no es eficaz es la cuestión que, al final, hay que plantearse.

Por lo tanto, los medios son los medios de control y evaluación de las memorias económicas que se presentan, que dan lugar a que se pueda facilitar la subvención oportuna y que dan lugar a que se compruebe si la sociedad está o no en una situación de quiebra. Se dice que está en quiebra técnica, y eso no se puede decir en la Comisión si no hay un dato que lo avale. La quiebra técnica no es una apariencia de quiebra o una suposición, es un dato económico fiable y definitivo, y si se tiene ese dato se está en quiebra y si no se tiene no se está en quiebra.

Por lo tanto, yo creo que el Gobierno tiene que ejecutar los medios de control, que los tiene, que se han demostrado eficaces, y en ese sentido nosotros abogaremos y apoyaremos cualquier medida alternativa o paralela que venga del Parlamento para ejecutar un control sobre las subvenciones que recibe esta sociedad anónima del Gobierno de Navarra, que es lo único que se puede hacer. Su funcionamiento interno como sociedad anónima deberá estar a lo que digan, en ese caso, sus socios, etcétera.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Pérez-Nievas. Señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señora Presidenta. Yo voy a empezar diciendo, para despejar dudas, que a mí no me gusta el sistema, porque aquí el problema está en que Tasubinsa es una sociedad anónima pero se considera una empresa de utilidad pública, y, claro, en la tercera pregunta se dice: ¿tiene un plan de viabilidad?, y dice el señor Consejero: ése es un problema de Tasubinsa, es una sociedad anónima. A ver, un momento, de acuerdo, ¿pero desde cuándo al Gobierno de Navarra le importa o no le importa la viabilidad de empresas a las que tiene que dar*

subvenciones? Le importa por dos cosas: una, por las personas que se ven afectadas, y, otra, por el dinero, porque, desde luego, tendrá obligación de rentabilizar el dinero que da, y, desde luego, se dará y se rentabilizará más fácil en una empresa que tenga viabilidad. No se puede decir: no es problema nuestro, eso es problema de... Oiga, pues sí, ya se ha demostrado que, desde luego, ha sido por una circunstancia, porque le ha cogido una quiebra de una empresa que le daba trabajo, que eso, desde luego, no es controlable por el Gobierno, y lo entiendo. Se dice que se atiende sólo a los que se atiende, y esa dispersión de que haya tres tipos de personas, los válidos para trabajar, los que están ahí con carácter de ajuste personal y social y los del centro ocupacional, o sea, me parece que es una empresa lo suficientemente atípica bajo el paraguas de que es una sociedad anónima de utilidad pública que permite que pasen estas cosas. La verdad, si el Gobierno de Navarra hubiese optado por llevarlo directamente y hacer un taller ocupacional desde la responsabilidad de lo público, un taller protegido, otro tipo de sistema que no fuese una sociedad anónima, igual en este momento no estábamos en esta situación.

De cualquier manera, pienso, señor Pérez-Nievas, que yo no seré la que diga que están en una situación de desamparo, pero, desde luego, como desde el Gobierno y desde la Comisión de Bienestar Social no seamos más ambiciosos y no queramos mejorar la situación de todos y por lo menos de esos trescientos que están en lista de espera, hombre, se hace lo que se puede, pero se puede hacer más. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Santesteban. Señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero saludar y agradecer la presencia del señor Palacios y de su Jefe de Gabinete ante esta Comisión y agradecerle también la información que nos ha facilitado, aunque la verdad es que no ha sido demasiada, pero lo poco que ha dado habrá que agradecerse.*

Parece que el problema era que casi ninguno de los temas que había solicitado el Partido Socialista era de la competencia de esta consejería, pero teniendo en cuenta la importancia de lo que estamos hablando, ya que estamos hablando de unos talleres ocupacionales que dan trabajo a personas con discapacidades físicas y psíquicas, lo que les hace ser débiles al mismo tiempo, y aunque el señor Consejero nos ha dicho que el departamento sólo subvenciona el centro ocupacional, nosotros pensamos que debería mojarse más y llegar más lejos en esta cuestión y, por lo menos, haciendo un esfuerzo aunque sea, ya que sólo subvenciona, subir ese tipo de subvenciones por el gran problema social que existe en este campo. Y

si partimos de que consideramos que verdaderamente son las personas y familias más necesitadas y, por lo tanto, más débiles, yo solamente le voy a pedir al señor Consejero eso, que hagan un esfuerzo desde su consejería, desde su departamento, desde el de Industria o desde el que corresponda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Etxegarai. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): *Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, iba a empezar por lo de consejería, porque yo creo que de consejería a conserjería va poco, y en este Gobierno no hay consejerías sino departamentos y los titulares de los departamentos, que son Consejeros. Pero quiero empezar por otro punto también, que es decirle a la señora Figueras que jamás he dicho yo que tenga rubor en venir a comparecer en el Parlamento, jamás he dicho eso, lo que he dicho, y lo dije en el Pleno, es que me parece que era –no lo dije entonces con esas palabras– matar moscas a cañonazos que de una inspección ordinaria que se lleva por parte del Servicio de Inspección del Departamento de Bienestar Social se haga una pregunta oral en Pleno. Nada más. Jamás he tenido yo rubor en comparecer ante este Parlamento, y llevo ya casi ocho años de Consejero, así que eso nunca me lo habrá oído. Lo que pasa es que yo creo que antes que llegar a pregunta oral en el Pleno puede ser una pregunta escrita o alguna cosa así, pero, bueno, cada uno utiliza los instrumentos que puede o que quiere.*

Lo que sí les tengo que decir a sus señorías es que por hablar muy alto en sus intervenciones o por tratar de buscar para los que se sientan en el fondo de esta sala el titular más gordo, el más fuerte, no se tiene más razón. Todavía resuena en mis oídos una comparecencia que tuvimos aquí no hace muchos días, me parece que fue el 28 de abril, para hablar del tema de Aspace, de un expediente de Aspace, en la cual, por parte de algunas de las personas que hoy también han intervenido, se hablaba de fraude de ley, de subvención encubierta, de que todos menos los de UPN sabemos que las cosas se han hecho mal, se hablaba del Consejo de Navarra, de que tenía que emitir un dictamen, se decía, con la imparcialidad del Consejo de Navarra, pues lo emitirá, pero ustedes se van a tener que emplear a fondo para tratar de convencer al Consejo de Navarra, yo creo que sus señorías ya conocen ese dictamen del Consejo de Navarra y ven que todo lo que ustedes decían de fraude de ley, de subvención encubierta, de eso, nada de nada de nada. Por eso, no por mucho buscar el titular más gordo para que al día siguiente en los espacios informativos salga la noticia y con

eso dar la sensación de que todo en Bienestar Social funciona mal, no se tiene más razón.

Aquí ustedes han dicho, en primer lugar, que Tasubinsa se creó porque el Gobierno de Navarra no mostraba ningún interés. Pues bien, yo tengo aquí la documentación de Tasubinsa, Tasubinsa son las siglas, como ya les he dicho, de Talleres Auxiliares de Subcontratación Industrial Navarra, sociedad anónima, que se constituyó el 29 de diciembre de 1989, que tiene número de CIF, domicilio, y dice lo siguiente: Tasubinsa nace como consecuencia de un acuerdo entre el Gobierno de Navarra y Anfas, Asociación Navarra de Familiares y Amigos de personas con retraso mental, con el objeto de que Tasubinsa tenga tanto los medios de gestión como los módulos de financiación más adecuados para su operatividad y viabilidad. Por lo tanto, el interés de Gobierno se vio en el mismo momento de la creación de esta sociedad. Se creó, como he dicho en mi primera intervención, el 29 de diciembre de 1989 ante el notario don José Miguel Peñas Martín; aquí está la escritura de constitución de la sociedad mercantil otorgada el 29 de diciembre de 1989.

Se ha hablado de que es una empresa peculiar, de que es una empresa en quiebra, de que es una empresa de titularidad pública. He ido tomando nota de lo que se iba diciendo por aquí. Pues de eso nada, no es una empresa de titularidad pública, nunca lo ha sido...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Señorías, les ruego silencio y que dejen hablar al Consejero. Tendrán oportunidad de hablar en el segundo turno de réplica, si alguno de ustedes desea emplearlo.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): *Nunca ha sido una empresa de titularidad pública, es, como les he dicho y como aparece en la escritura, una compañía, una sociedad anónima que se rige por estos estatutos que tengo yo en mis manos y en cuanto en ellos no esté previsto por las disposiciones legales ordenadoras del régimen jurídico de las sociedades anónimas. ¿Que está en quiebra? Yo, de la documentación que tengo aquí y que está auditada por Ernst & Young, no veo... Se ha dicho que por la información de los últimos tres ejercicios está en quiebra, pues, señorías, yo tengo aquí el informe de auditoría y no se habla para nada de quiebra. Estoy hablando de las últimas que tenemos, que son a 31 de diciembre de 2002.*

Se ha hablado también de la rentabilidad del dinero por parte del Gobierno. Entonces, yo preguntaría a sus señorías: ¿desde cuándo la inversión pública en temas sociales tiene que ser rentable?, ¿desde cuándo? En fin, lo que he hecho en mi primera intervención ha sido una introducción

para tratar de centrar el tema y les he dicho que esto es una sociedad anónima, que se rige por la legislación de las sociedades anónimas –enfrente tengo a un señor letrado que podría explicar cómo se rigen las sociedades anónimas– y que en ella hay tres tipos de personas: las personas sin retraso, las personas del centro especial de empleo y, luego, las personas que acuden al centro ocupacional, y que para estas personas es para las que el Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro de Bienestar Social del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud todos los años firma un acuerdo de colaboración, acuerdo de colaboración en el cual se indica cuál es la financiación de este programa, porque también se me ha dicho que no era cierto eso del 40 por ciento. Pues bien, yo lo que he dicho, señorías, es que en el escrito del grupo socialista se dice lo siguiente: que la situación se debe, según la dirección, a que el Departamento de Bienestar Social en las fechas en que nos encontramos no ha concedido las subvenciones que constituyen el 40 por ciento de los ingresos de Tasubinsa. El Departamento de Bienestar Social. Y yo lo que les he dicho es cuál era la cantidad que se ha abonado en estos últimos años por parte del departamento. En el año 2001 la subvención fue de 2.119.492 euros y en 2002 2.116.502 euros, sobre una suma de ingresos totales de dieciséis millones y diecisiete millones y medio, que esto hace que las subvenciones del Instituto Navarro de Bienestar Social sean del 12,54 por ciento y del 12,09.

Por hablar más alto no se tiene más razón y lo que se dice en el escrito del grupo parlamentario socialista es que la subvención que se concede desde el Departamento de Bienestar Social constituye el 40 por ciento de los ingresos de Tasubinsa. Eso es lo que les he dicho, señores Parlamentarios, que no es cierto, que es el 12,54 y el 12,09, pero no sólo eso, sino que, además, en el acuerdo de colaboración que se ha suscrito para este año 2004, en la cláusula undécima, se dice que el Instituto Navarro de Bienestar Social oferta para la financiación de este programa la cantidad de 2.690.973 euros. Esto es lo que les he dicho. A esta cantidad luego hay que añadir también las cantidades que les he indicado que por parte del Instituto Navarro de Deporte y Juventud se dan, como ayuda económica periódica a discapacitados, a esas personas que tienen que cumplir unos requisitos, que les he dicho que son que tengan una minusvalía de entre el 33 y 64 por ciento, una edad comprendida entre los 18 y 65 años, que hayan finalizado los programas educativos reglados y que estén integrados en programas de ajuste para personas que estén en un centro de día, exactamente que estén integradas en un programa de ajuste personal y social dentro de un centro ocupacional y/o un centro de día. Entonces, esta can-

tidade, 322,35 euros al mes por doce meses y por el número de personas hay añadir a lo que es la subvención. Ésta es la cantidad que el Departamento de Bienestar Social, a través del Instituto Navarro de Bienestar Social, entrega. Y aquí nosotros, única y exclusivamente entramos, en lo que es esta sociedad anónima, en lo que es el centro ocupacional. Y les he dicho también que ésa es la relación que existe con el departamento. Es una sociedad anónima que tiene unas actividades, por un lado, y luego el acuerdo de colaboración para el centro ocupacional, y que para ello en el acuerdo de colaboración lo que se hace es establecer que todos los años nos tienen que entregar la memoria –la última que tenemos es la de 2002, todavía no ha sido entregada la de 2003– y que los pagos se hacen en plazos previa presentación de un aval bancario. Y luego el departamento lo que tiene que hacer es velar por los requisitos de cada uno de los puntos de este acuerdo de colaboración. Ésta es la relación que tenemos.

Nosotros, como decía el señor Pérez-Nievas, no estamos por lo que nos digan por aquí o por allá, por los pasillos, estamos por lo que tiene que ser en la Administración, y en la Administración se funciona con los expedientes y se funciona con los documentos que están escritos y firmados, y eso es lo que se está cumpliendo y lo que se está haciendo, y en lo que pueda ser el resto de la sociedad anónima, en lo que pueda ser el centro especial de empleo, allí no tiene incumbencia el Departamento de Bienestar Social. ¿Que puede haber otros departamentos del Gobierno, como puede ser Trabajo, como puede ser Industria? Puede ser, pero nosotros, Departamento de Bienestar Social, nada tenemos que decir al respecto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señor Consejero. ¿Algún portavoz desea utilizar el segundo turno? Señor Ayesa, tiene la palabra.

SR. AYESA DIANDA: Muchas gracias, señora Presidenta. De verdad, señorías, que cuando uno oye determinadas intervenciones uno no sabe si es una campaña de acoso y derribo contra un determinado...

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: Presidenta, una cuestión de orden. Le he pedido yo la comparecencia, ¿no tendría que contestar yo primero? No sé, digo.

SR. AYESA DIANDA: En el segundo turno me parece que no. (Pausa)

SRA. LETRADA (Sra. Iriarte Amigot): El Reglamento no dice nada, pero en mi opinión se suele seguir el mismo sistema que en el primer turno. Es mi opinión, no dice nada el Reglamento.

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: Cuando se pide la comparecencia, generalmente, ha pasado así, pero, bueno, es igual.

SR. EZA GOYENECHÉ: Al criterio de la señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Señorías, como tampoco tiene mayor trascendencia, señora Lumbreras, tiene la palabra. Nos informaremos para otro momento.

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: Gracias, señora Presidenta. Mi tono de voz es elevado, igual porque soy sordeta, también puede ser por eso. De cualquier manera, que las personas griten menos tampoco quiere decir que sean más humildes, y así lo demuestran a veces personas que gritan menos, lo que no es síntoma de humildad o de más razón, entiendo yo. De cualquier forma, también diré que no ofende quien quiere sino quien puede, y que mire la prensa más también unos que otros. Yo, desde luego, no tengo ningún interés en que la prensa saque ningún titular, sino que en lo que tengo interés en ver que esto no es una sociedad anónima al uso, y así es, es una empresa de utilidad pública y por algo se da a la empresa la titularidad pública, y es una empresa, además, que tiene muchas subvenciones del Gobierno de Navarra, y es cierto que cuando se quieren coger los rábanos por las hojas el Consejero es el número uno. Decir en lugar de utilidad pública que es una empresa de titularidad pública es un lapsus linguae, y sabe perfectamente el Consejero que realmente esto es así, pero, bueno, él quiere dar a los lapsus y a las anécdotas categoría de premisa, pues me parece muy bien, pero no será más que un mero lapsus linguae, como también lo que pone en el escrito, efectivamente, que es el Departamento de Bienestar Social y en realidad tenía que decir el Gobierno de Navarra. Eso también es así y también lo hemos de decir, pero la realidad es que hay subvenciones del Gobierno de Navarra, pagadas por todos los ciudadanos navarros y los contribuyentes navarros, que son del 44 y del 45 por ciento. Y esto es así, señor Consejero, independientemente de que en el escrito esté puesto el Departamento de Bienestar Social cuando en realidad tendría que decir el Gobierno de Navarra. Ocurre como en la última pregunta, en la que lo que quería decir era que se había dicho que no se presentarían cuentas ni que se hiciera ningún comunicado por parte del comité. Esto es lo que quiere decir la última pregunta, aunque tiene razón el Consejero también en que no está muy bien interpretada, pero se deduce de todo lo que es el escrito, entiendo yo, aunque de cualquier manera ya se lo he aclarado.

Claro, que luego nos digan que el Consejo de Navarra, en el caso de Aspace, ha dicho una cosa, pues es verdad, y justamente lo que ha dicho el Consejo de Navarra es lo que contradice la Cámara de Comptos, pero, claro, el derecho es interpretativo, también, el derecho no es lo mismo que las

matemáticas, no es dos y dos son cuatro, y lo que dice Cámara de Comptos en ese tema precisamente es que, a su juicio, y es lo contrario de lo que dice el Gobierno de Navarra, no se hubiera hecho así. Y la Cámara de Comptos y el Consejo de Navarra no están de acuerdo en la interpretación, fíjese, señor Consejero. Y, claro, lo que dice usted que pasó en Aspace se sacó por parte de gente del Departamento de Bienestar Social, que fueron los que dieron dos informes. No sé si esto está en quiebra y hay que hablar de quiebra cuando realmente... o la suspensión de pagos cuando vaya al juzgado, pero con lo de Aspace pasó algo parecido a lo que se intenta evitar aquí.

Entonces, claro, que nos quieran hacer ver UPN y CDN que esto es una sociedad anónima como el resto de las sociedades anónimas, pues no es así, y será o no será titular, pero tenga el Consejero en cuenta que no es como cuando usted estaba en Obras Públicas, que aquí hay personas, que no son cemento, que están trescientas personas esperando a entrar en estos centros ocupacionales y que realmente se están haciendo las cosas como a juicio del Partido Socialista no se deberían hacer. Y ésa es la realidad, porque no creo que a todas las empresas y sociedades anónimas de Navarra se les esté subvencionando por parte del Gobierno de Navarra con el 44 y con el 45 por ciento como a ésta, luego algo habrá de especial. Y pienso que en este caso quien tiene que tener las riendas, como bien han dicho otros grupos parlamentarios, es el Gobierno de Navarra, y será así pese a quien le pese, y esto es lo que es real. ¿Que con lo demás queramos hacer el titular? Pues me parece muy bien. ¿Que quiera coger la anécdota? Me parece muy bien. ¿Que el tono de voz le parezca más importante que el contenido? También me parece muy bien, pero eso es cuestión del Consejero, no de este grupo parlamentario y menos de esta portavoz. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señora Lumbreras. Señor Ayesa, tiene la palabra.

SR. AYESA DIANDA: A mí el tono, señora Lumbreras, no me afecta ni creo que a ninguno le afecte, lo que afectan son las palabras que se dicen. Usted ha afirmado que estaba en quiebra técnica. Bueno lo ha puesto usted en boca... Perdón, Izquierda Unida. Pero yo a lo que iba era a que creo que Tasubinsa se creó con unos fines sociales importantísimos. Yo creo que Tasubinsa se ha desarrollado durante estos años bien, y quiero recordar que hubo anteriormente una iniciativa de Anfas que en su momento fracasó y el Gobierno tuvo que salir al paso y pagar, y por eso se creó después Tasubinsa. Y Tasubinsa en un momento dado ha tenido dificultades puntuales en Tudela, con una empresa que le facilitaba trabajo y que

hizo suspensión de pagos. Y voy a decir también algo que a ustedes se les ha olvidado completamente, y es que durante dos años los presupuestos no se aprobaron por esta Cámara y el Gobierno no disponía de más dinero que el que tenía, pero siempre ha habido voluntad en el Gobierno y en el departamento, en mis tiempos, y tengo muy claro que también en los de ahora, de solventar las dificultades que Tasubinsa, que vienen también marcadas porque a veces las sociedades tienen un bajón de ingresos y tienen una serie de dificultades que no le quepa a usted la menor duda de que se resolverán favorablemente.

Pero es que, claro, ustedes lanzan desde aquí a la opinión pública, perdónenme que se lo diga, afirmaciones que recoge la prensa y otras en una rueda de prensa, que el señor Consejero ha añadido que se hizo para el tema de Aspace, diciendo que había responsabilidades penales, y ni en el informe de la Cámara de Comptos ni en el informe del Consejo se habla de eso. Sin embargo, no tienen la suficiente... para salir en otra rueda de prensa a decir: oigan, miren, responsabilidades penales no hay.

Y eso se dice, ¿por qué? Porque se busca el titular contra un determinado departamento. Se habla a todas horas de chanchullos, van cuatro contratos al Consejo de Navarra y en los cuatro ha fallado el Consejo de Navarra a favor del Gobierno, y no me dirán que el Consejo de Navarra lo ha elegido exclusivamente y que es un órgano en manos del Gobierno, sino todo lo contrario, es un órgano absolutamente independiente y todos lo hemos reconocido así y todos hemos dicho que vamos a aceptar los dictámenes del Consejo de Navarra.

Por lo tanto, lo que quiero hacer es romper una lanza a favor de que se está trabajando y se está trabajando bien, y en cuanto al Departamento de Bienestar Social yo creo que tiene un amplio prestigio no sólo para los ciudadanos de Navarra sino en el ámbito nacional, y no me voy a referir al informe de La Caixa, sino que me voy a referir a las consejerías de distintas comunidades con distintos responsables, como fue en su caso la de Baleares en la legislatura anterior, que estaba en manos de Izquierda Unida y que nos pidieron asesoramiento y estuvimos en Baleares en varias ocasiones asesorándoles en determinados temas, o como la de Andalucía, donde han tenido un Consejero ilustre que hoy ya no es Consejero de Bienestar Social pero es un hombre que está muy enterado y que en algunos consejos puso como ejemplo a Navarra.

Por lo tanto, yo creo que ustedes buscan, buscan y buscan y ya tendremos ocasión en alguna otra comparecencia de decir cosas que se lanzan a la opinión pública, que aparecen en la opinión

pública y, claro, naturalmente, yo creo que el bienestar social no se puede usar como un arma política ni electoral. Y, en este caso, yo tengo que decir con toda claridad que desde la distancia cada vez veo con más preocupación que se trata de hacer del bienestar social un arma política y un arma electoral, porque Tasubinsa se creó en su momento, no había un gobierno de UPN, y nosotros no pedimos comparecencias ni hicimos ninguna... porque todos estábamos de acuerdo en que hacían falta esas iniciativas. Para mí lo importante es no caer en la anécdota. Mire, yo le podría contar anécdotas que he conocido durante siete años de gentes que han protestado y cuyas protestas estaban absolutamente fuera de lugar, pero lo importante es que vamos a hablar del conjunto. Es que Tasubinsa no son uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, veinte que protestan, en total, entre empleados de Tasubinsa, el centro ocupacional y el centro de empleo social protegido, son 1.132 personas y la inmensa mayoría de esas personas, una mayoría abrumadora, está convencida de que el sistema es bueno y de que el sistema funciona.

Yo le digo que hay que oír a los ciudadanos, y eso el líder de su partido lo predica a todas horas, y la inmensa mayoría de los ciudadanos que están alrededor de Tasubinsa, que son muchos miles, y de las asociaciones, que no es sólo Anfas el que forma parte de Tasubinsa, sino que también es la fundación ONCE, están conformes con cómo funciona. Y es una sociedad privada con la particularidad de que tiene también una contrapartida, que es el interés social, y, por lo tanto, de ahí las subvenciones del Gobierno y también por eso el Gobierno ha formado parte del consejo de administración. Y yo creo que el Consejero ha contestado a todo y, además, oiga, hay unas memorias, hay unas auditorías, hay un control de la sociedad. ¿Que la sociedad ha tenido un momento de dificultades económicas? Pues sí, pero como cualquier otro. El Gobierno también tiene momentos de dificultad en sus presupuestos, todos tenemos dificultades, eso no obsta para el fin primordial, que es que Tasubinsa sea una fundación social amparada por fundaciones sociales sin ánimo de lucro y que tengan ese reconocimiento a nivel nacional que algunas veces, desgraciadamente, se lo negamos desde Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Ayesa. Señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Dos cuestiones previas. No he dicho que el señor Palacios se sonrojaba por venir aquí, he dicho que no le gustaba, y lo dijo textualmente cuando se le requirió a una comparecencia por la rotonda de Leitzu cuando estaba en el Departamento de Obras Públicas, y usted lo recordará, si quiere. Y el otro día también tuvo yo creo que un gesto no precisa-*

mente muy agradable, cuando las preguntas orales en Pleno se hacen cuando así lo considera quien las hace, y en este caso, desde luego, estaba más que justificado porque es evidente que no solamente esta Parlamentaria lo hizo, sino que luego públicamente salió por los trabajadores y, además, por los familiares, simplemente manifestando la inquietud que había ante un tema que es de su responsabilidad. Eso para empezar.

Para continuar, efectivamente, el Consejo de Navarra dice una cosa, y le voy a leer lo que dice el informe de la Cámara de Comptos con respecto a la comparecencia que le planteábamos aquí, efectivamente, en el mes de abril. Se está refiriendo a los pagos de 13.281 euros. Estos pagos están contabilizados en la contabilidad de la fundación. Englobada en otros, hay una ayuda de 13.281,82 euros concedida para la organización y puesta en marcha de la residencia Carmen Aldave, que, como ha señalado la Intervención del Gobierno de Navarra en su informe de control posterior, se ha tramitado como un contrato de asistencia técnica, cuando debería haberse tramitado según lo previsto en la Ley Foral de subvenciones.

Con lo cual, yo creo que se contradicen, y al margen de que el Consejo tenga todas las garantías, tenga nuestro respeto y se haya llegado en un momento determinado a un acuerdo con todos los grupos políticos para respetar lo que diga el Consejo, se puede respetar y discrepar, y en este caso no están discrepando los grupos políticos, están discrepando la Cámara de Comptos y la Intervención del Gobierno de Navarra, con lo cual, elijan ustedes lo que quieran.

Yo no sé si al final son palabras gordas o no las de la quiebra, pero lo que está claro es la información que usted me remite: del análisis de los balances de situación correspondientes a los años 2001, 2002 y 2003, agrupado por masas patrimoniales, se deduce una disminución continua de los fondos propios, pasando de 253.349

euros a 31 de 12 de 2001 a 50.000 euros el 31 del 12 de 2003. En cuanto a la rentabilidad de las actividades ordinarias y de la explotación las pérdidas de la empresa han ido aumentando año tras año: 725.000 euros en 2001, 1.209.000 euros en 2002, 1.345.000 euros en 2003. Los resultados finales de los ejercicios han sido 18.000 euros de beneficio en 2001 y pérdidas de 19.000 euros y 166.000 euros respectivamente en los años 2002 y 2003, debido a ingresos ajenos a la explotación, sobre todo por la inclusión como ingresos de la parte correspondiente a las subvenciones del capital transferidas al resultado del ejercicio.

Quiere decirse que si por fondos propios a finales del año pasado tenían 50.000 euros, la situación es crítica, muy crítica, y de ahí el interés que tenía este grupo político por conocerla y por saber lo que en este caso el Gobierno pretendía hacer con esa situación, porque, conocido lo mejor, es poner soluciones, y traerlo a debate me parece que es lo correcto y lo oportuno.

Con lo cual, simplemente, quiero dejar claro que a nosotros lo que nos anima no es solamente criticar en este caso al Gobierno, sino que realmente, en aras de la responsabilidad que tiene, porque tiene la responsabilidad de gobierno y además en una empresa de utilidad pública, tome las soluciones cuando los resultados que nos ofrecen son éstos y, cuando menos, son de importancia suficiente como para considerar que los talleres de interés social o de utilidad pública no están funcionando o no están atravesando el mejor momento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señora Figueras. ¿Algún portavoz desea utilizar el turno? Señor Consejero, ¿desea intervenir? No. Señorías, como no hay ningún tema más, agradecemos al Consejero y a su Jefe de Gabinete sus explicaciones y levantamos la sesión

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 48 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 4.

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Buenos días y muchas gracias, señora Presidenta. Solamente quisiera ratificar el criterio del Grupo Parlamentario Aralar. Como ha dicho el señor Eza, este tema ya ha sido tratado tanto en el Pleno como en otras comisiones, y nos parece que la interpretación legal que se hace de este caso es interesada. En nuestra opinión, no solamente ELA sino tam-*

bién otros sindicatos deberían estar presentes ahí, precisamente en nombre de la pluralidad. Pero ya sabemos que en este caso no es competencia de este Consejero, y que si es necesario hacer modificaciones, deberán hacerse en otra parte, en otros estamentos, y seguiremos trabajando para que sea así y la pluralidad sindical tenga reflejo en todos los estamentos y comisiones. Nada más. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 12.

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Yo estoy sorprendida, porque todos sabemos que Tasubinsa es una empresa, pero si se creó Tasubinsa fue porque la Administración no daba ninguna respuesta al desarrollo de los derechos y facultades de los discapacitados psíquicos —y físicos también, porque parece que aquí estamos hablando sólo de los discapacitados psíquicos— a la hora de su incorporación laboral.*

Por lo tanto, no puedo entender que el Gobierno diga que lo único que le corresponde es dar las ayudas económicas, y que además se hace cumpliendo la ley de subvenciones, y es cierto, y está muy claro cómo se realizan los controles y demás, pero esos controles los llevan a cabo en cualquier ámbito, y para mí si se ha creado una empresa como Tasubinsa, aunque se haya creado como

sociedad anónima —repito—, es porque tiene una serie de objetivos sociales.

Y no logro entender que en el consejo de administración de dicha empresa haya representantes del Departamento de Bienestar Social, si no es porque esa empresa tiene algo especial.

Y no olvidemos, por otro lado, la lista de espera que había en enero para entrar en centros ocupacionales para discapacitados: había 70 personas en esa lista. Y si el Gobierno no va a intervenir en ese tema y si no se va a implicar más, háganlo entonces desde la propia Administración, pero no defiendan ustedes que ésta es una sociedad anónima y que nosotros no tenemos nada que hacer en ella. Por favor, estamos hablando de los discapacitados. En mi opinión, eso es reírse de los discapacitados y de sus familias. Nada más.